



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0913-2025-R-UNE

Chosica, 25 de abril del 2025

VISTO el Oficio N° 0333-2025-VR-ACAD, del 25 de marzo del 2025, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0104-2024-R-UNE, se designa, a partir del 24 de enero del 2024, a la Dra. Irene Roxana ABAD LEZAMA como Directora de Seguimiento del Egresado y Formación Continua de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Carta S/N, de fecha 17 de enero del 2025, la Dra. Irene Roxana ABAD LEZAMA pone su cargo a disposición, por motivos personales;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico remite a la Rectora la propuesta para designar a la Dra. Mary Inocencia PANTA CHUNGA como Directora de Seguimiento del Egresado y Formación Continua;

Que con Oficio N° 0689-2025-URH-UNE, del 21 de marzo del 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, tras la consulta efectuada al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y conforme a la Opinión Legal N° 116-2025-OAJ-UNE, comunica que es procedente su atención;

Que mediante Oficio N° 0245-2025-DIGA-UNE, del 24 de marzo del 2025, el Director General de Administración remite ante el Vicerrectorado Académico la citada documentación para el trámite correspondiente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 25 de abril del 2025; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, al 24 de abril del 2025, la renuncia de la Dra. Irene Roxana ABAD LEZAMA al cargo de Directora de Seguimiento del Egresado y Formación Continua de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, expresándole las gracias por los servicios prestados en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir del 25 de abril del 2025, a la Dra. Mary Inocencia PANTA CHUNGA, docente Asociada a Dedicación Exclusiva, como Directora de Seguimiento del Egresado y Formación Continua, dependiente del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que las referidas docentes deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 012-2021-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1755-2021-R-UNE, del 02 de setiembre del 2021.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que las docentes antes mencionadas presenten su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 012-2023-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1738-2023-R-UNE, del 20 de junio del 2023.

ARTÍCULO 5°.- DAR A CONOCER a las instancias correspondientes los alcances de la presente resolución para que efectúen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora